REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **65** **Fecha Estado:** 18/05/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820200041100	Ordinario	BEATRIZ ADELA RUA DE MONSALVE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Avoca el conocimiento de las presentes diligencias. SE ORDENA DEVOLVER la solicitud de la demanda a la parte interesada, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles, la adecue a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 C. P. del T. y de la S. S. (Adecuar tanto el poder como la demanda al proceso laboral de primera instancia) - Misc.	17/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
SECRETARIO (A)